

**INFORME DEL COMISARIO  
CONSULTORIA Y PROYECTOS LAYANA PROLAYSA S.A.  
EJERCICIO ECONOMICO 2019**

Guayaquil, 30 de Marzo del 20120

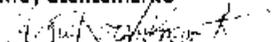
**SEÑORES ACCIONISTAS DE CONSULTORIA DE PROYECTOS LAYANA PROLAYSA S.A**

Cumpliendo con mis obligaciones de comisario de esta compañía respecto al ejercicio económico del 2019 confirmo a ustedes lo siguiente:

- 1.- No conozco casos de incumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, si fuere el caso.
- 2.- He recibido de los administradores la colaboración requerida para el cumplimiento de mis funciones.
- 3.- No conozco casos en los que la correspondencia, los libro de actas de juntas generales de accionistas y de directorio, libro taonario, libro de acciones, de participaciones y socios, comprobantes y libros de contabilidad se hayan llevado en violación con las disposiciones legales.
- 4.- En el desempeño de mis funciones creo haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la ley de compañías.
- 5.- Considero que los procedimientos de control interno de la compañía son adecuados.
- 6.- En mi opinión son correctas las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
- 7.- En mi opinión son confiables los estados financieros y estos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 8.- La situación financiera de la compañía ha sido consistente en la relación a los indicadores financieros del ejercicio.
- 9.- No conozco de incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, en caso de existir el requisito.

He procurado desempeñar mis funciones de acuerdo a las obligaciones establecidas en la ley de compañías y normas dictadas por la Superintendencia de compañías.

Muy atentamente

  
CPA. Miguel Zambrano Roca  
Registro de Contador: 18154